

ESCRITURA PÚBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL

NÚMERO: 2013-1-01-08-P07996

CUANTIA: 290.209,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciséis de diciembre del dos mil trece, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **ENRIQUE JOSE CIFUENTES CABEZAS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **INDIANEGOCIOS S.A.** conforme al documento habilitante que se adjunta; quien para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan su cédula de identidad número: **060181693-7**, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad Quito de tránsito por esta ciudad de Cuenca; quien manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía INDIANEGOCIOS S.A. de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, **el señor ENRIQUE JOSE CIFUENTES CABEZAS**, en su calidad de **Gerente y Representante Legal de INDIANEGOCIOS S.A.** conforme al documento habilitante que se adjunta. El

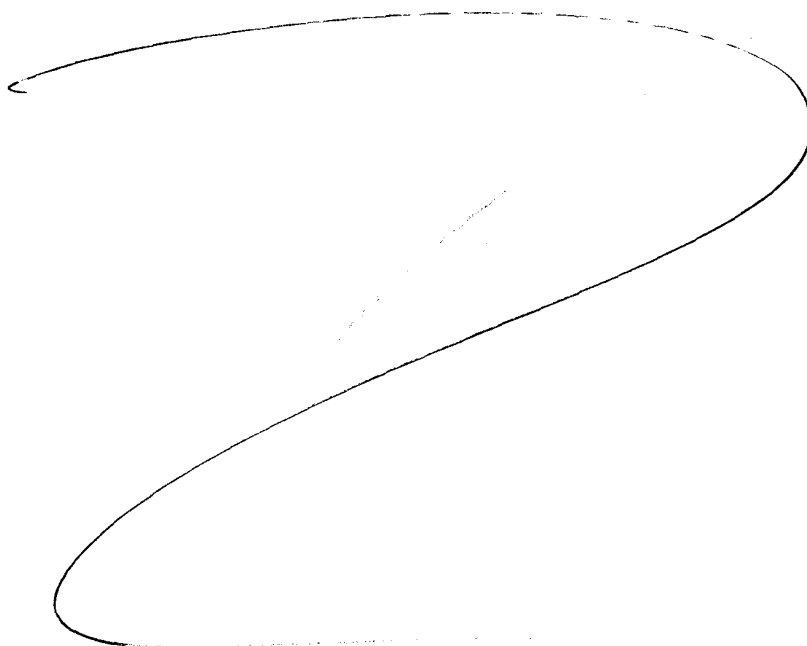
compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía

INDIANEGOCIOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público **SEXTO** del Cantón Cuenca el catorce de febrero del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ciento trece, el veinte y siete de febrero del dos mil ocho, repertorio mil cuatrocientos cuarenta y seis. La compañía INDIANEGOCIOS S.A., mediante Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil trece ha decidido proceder a aumentar su capital y reformar sus estatutos.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía señor **ENRIQUE JOSE CIFUENTES CABEZAS**, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil trece, y dando

cumplimiento a la misma, DECLARA aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 289,409.00) que se aumentan por vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil doce una vez realizadas las deducciones legales, que sumados al capital actual suscrito e íntegramente pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 290,209), todo conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía antes indicada, el Gerente y representante legal debidamente autorizado señor ENRIQUE JOSE CIFUENTES CABEZAS, declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: Artículo Quinto: "El capital suscrito de la compañía es el de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero una hasta la DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE inclusive". **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la

fija en **DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA.-** Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA.-** se adjunta certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. **OCTAVA.-** Yo, **ENRIQUE JOSE CIFUENTES CABEZAS** en la calidad que comparezco en forma expresa autorizo al abogado Doctor **Boris Barrera Crespo** a realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de la presente escritura ante la Intendencia de Compañías pudiendo con su sola firma presentar cuando escrito sea necesario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. Atentamente, f) Ilegible. **Boris Barrera Crespo. Abogado.** Matrícula Profesional número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



72913

417992

Cuenca, 19 de febrero del 2013.

Señor:
ENRIQUE JOSE CHUENTES CABEZAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía INDIANEGOCIOS S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día dieciocho días del mes de febrero del 2013, se decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE de la compañía, por un periodo de Dos Años. Al Gerente le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el catorce de febrero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 113 el veinte y siete de febrero del dos mil ocho, repertorio 1.446

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

MARCO ANTONIO ACOSTA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 19 de febrero del 2013.

ENRIQUE JOSE CHUENTES CABEZAS
C.I. 2661216937

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NUMERO: 2713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO:	2570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	650
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/07/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	19/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDIA NEGOCIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0801816937	CIFUENTES CABEZAS ENRIQUE JOSE	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 (Ocho) DEL MES DE ABRIL DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. FAUCARHAMBA Y GIRASOL





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

Notaria Octava
CUIBEN-AGUAS

04

13/12/2013

Señor: CIFUENTES CABEZAS ENRIQUE JOSE

Representante Legal de la Empresa: INDIANEGOCIOS S.A.

RUC: 0190348474001

Dirección CIRCUNVALACION NORTE S-N JULIO TENORIO LAZO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR INDIANEGOCIOS S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
----------	------------------	--------	--------------------------------	--------------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------

0001	45	Sin deuda	0	0	0	0	0
------	----	-----------	---	---	---	---	---

0002	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
------	---	-----------	---	---	---	---	---

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	INDIANEGOCIOS	0601816937	CIFUENTES CABEZAS ENRIQUE	AZUAY
0002	REPUESTOS ORIGINALES	0601816937	CIFUENTES CABEZAS ENRIQUE	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Una vez el presente certificado tiene validez hasta el 2013-12-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
0101545291

REINOSO CARDENAS ZOILA ROSA

Firma del Director Provincial del IESS o su Delegado

INDIANEGOCIOS S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
		REINVERSION UTILIDADES 2012	TOTAL		
799.00 / 1.00	289.408,00 / 1.00	289.408,00 1.00	289.408,00 1.00	290.207,00 / 2.00	290207 2
TOTALES	800.00 / 289.409,00	289.409,00	289.409,00 /	290.209,00 /	290209

ENRIQUE JOSE CIFUENTES CABEZAS
GERENTE GENERAL
INDIANEGOCIOS S.A.

Econ. Carlos Rivera B.
INTENDENTE DE CUENTAS DE ORDEN

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
INDIANEGOCIOS S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre del 2013, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Circunvalación Norte y Julio Tenorio de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía INDIANEGOCIOS S.A., señores JAVIER EDUARDO MALO TORRES por sus propios derechos, y la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. representada por el señor JUAN FERNANDO ANDRADE BORRERO en su calidad de representante legal, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y en esta virtud, amparados en lo que establece el Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas, preside la misma el Presidente de la compañía MARCOS MALO ACOSTA, actuando como secretario el señor Gerente de la compañía con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Informe de Gerente de la compañía por el año 2012
3. Informe de Comisario de la compañía del año 2012.
4. Resolución y Conocimiento de los Balances y Estados Financieros del Ejercicio Fiscal del año 2012.
5. Aumento de capital por Reinversión de Utilidades y reforma de estatutos.

1.- Constatación del quórum. Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta de Accionistas de INDIANEGOCIOS S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Informe de Gerente de la compañía por el año 2012, Una vez expuestos el informe del señor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

3.- Informe de Comisario de la compañía del año 2012, Una vez expuesto el informe del Comisario los accionistas por unanimidad proceder a la aprobación de todas sus partes.

4.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio Fiscal 2012, Una vez conocidos los Balances y el Estado financiero del 2012. Los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2012.

5.- Aumento de Capital por Reinversión de utilidades y reforma de estatutos. Acto seguido, el Presidente manifestó que era necesario aumentar el capital social de la sociedad, indicando que actualmente el capital social es de \$800.00 dólares americanos y teniendo en cuenta las recomendaciones de asesores, podrían capitalizarse las utilidades del ejercicio 2012 que ascienden a 289409 dólares americanos. En este

sentido, el Presidente indicó la conveniencia de capitalizar parte de dicha utilidades por un monto de 289409 dólares americanos, luego de una breve discusión, la junta acordó por unanimidad lo siguiente:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades del año 2012 en la cantidad de 289409 dólares (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos nueve) dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al acta el cual es también aprobado por unanimidad por los accionistas.

Indicándose que para este aumento se emiten 289409 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos.- Reformar el Artículo Quinto el mismo que dirá: El capital suscrito de la compañía es el de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero una hasta la DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE inclusive”.

Tres.- Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta. Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta. Se declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acto por los accionistas. Termina la Junta a las doce horas.

Juan Fernando Andrade
LOGIMANTA
ACCIONISTA

Dr. Marcos Malo Acosta
PRESIDENTE

Javier Eduardo Malo Torres
ACCIONISTA

Enrique José Cifuentes Cabezas
SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

06

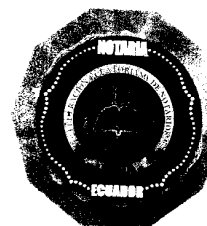
Leída que les fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. **DOY FE.**

[Firma] 000016037



Notaria Octava
CUENCA-EQUADOR

[Firma]
Dr. Homero Mescoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



CERTIFICO, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INDIANEGOCIOS S.A.** he anotado el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, el mismo que fue aprobado mediante Resolución número **SC.DISC.C.13.1168** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha **VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. Cuenca, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

[Firma]

Econ. Carlos Rivera
INTENDENCIA DE COMERCIO Y CENSA



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE, QUE EL DÍA DE HOY, 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ, EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDIANEGOCIOS SA., SOBRE SU APROBACION CONSTANTE EN RESOLUCIÓN Nro SC.DIC.C.13.1168, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS Dr. SANTIAGO JARAMILLO MALO.

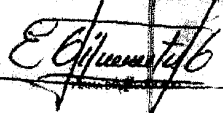
CUENCA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2013.

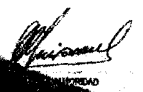

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca


Notaria Octava
Cuenca - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 060181693-7
CIFUENTES CABEZAS ENRIQUE JOSE
 CHIMBORAZO/RIOSAMBA/VELOZ
 13 NOVIEMBRE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0122 00355 M SEXO
 CHIMBORAZO/RIOSAMBA
 LIZARZABURU 1970




ECUATORIANA*****
 CASADO ANA ISABEL URTIZA VERA
 SUPERIOR ESTUDIA
 ENRIQUE JOSE CIFUENTES
 ROBERTO CLENENCIA CABEZAS
 GUITO 16/09/2008
 FECHA DE EMISSION
 FECHA DE EXPIRACION
 FORMA No REN 0315351


 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

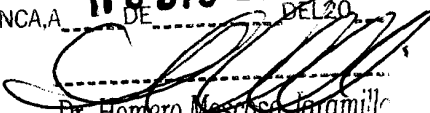
018
 018-0137 0601816937
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CIFUENTES CABEZAS ENRIQUE JOSE

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA RIOSAMBA LIZARZABURU
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaria Octava
 CUENCA-Ecuador

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN 16 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
 CUENCA, A 16 DE DIC DEL 2013


 Dr. Homero Moscoso Jaramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 14663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPENTORIO:	10899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	870
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601816937	CIFUENTES CABEZAS ENRIQUE JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	16/12/2013
NOTARIA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.1168
FECHA RESOLUCIÓN:	23/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDIANEGOCIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

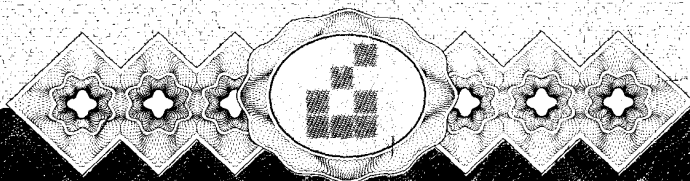
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	290209,00

Página 1 de 2



Nº 078744



Registro Mercantil de Cuenca

Capital	290209,00
---------	-----------

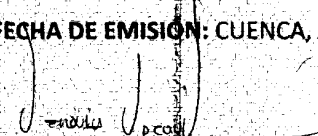
09

5. DATOS ADICIONALES:

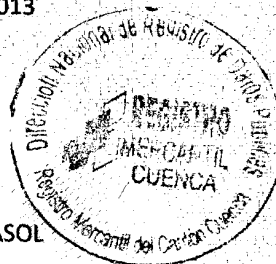
LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES Y SU NUEVO CAPITAL SUSCRITO ES DE DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 078745

